



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº - 291 - 2015- GRA/PRES

Ayacucho, 30 de marzo de 2015

### VISTO:

El Oficio Nº 496-2015-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 25 de marzo del 2015 solicita incorporación de saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2014, en el presupuesto Institucional 2015 por las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 27867; y su modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el Saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2014, por las fuentes de Financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 5 Recursos determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42º del Decreto Supremo Nº 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la ejecución o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Finalmente, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto.**

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de OCHEINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 86,538.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA AYACUCHO  
 FTE. FTO. : 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS :** (En Nuevos Soles)

1.9. SALDO DE BALANCE 15,222.00  
 1.9.1 SALDO DE BALANCE 15,222.00  
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE 15,222.00  
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 15,222.00  
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE 15,222.00

**TOTAL INGRESOS** S/. 15,222.00

FTE.FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**INGRESOS :** (En Nuevos Soles)

1.9. SALDO DE BALANCE 71,316.00  
 1.9.1 SALDO DE BALANCE 71,316.00  
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE 71,316.00  
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 71,316.00  
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE 71,316.00

**TOTAL INGRESOS** S/. 71,316.00

**EGRESOS :** (En Nuevos Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes/  
 2.3 Adquisición de Bienes y Servicios S/. 15,222.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO .  
 PRODUCTO : 2112629 DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO  
 ACTIVIDAD : 6000009 ASISTENCIA TECNICA  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**6. Gastos de Capital**  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 71,316.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 86,538.00  
 =====  
 TOTAL PLIEGO 444 S/. 86,538.00  
 =====

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000030

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/03/2015

DOCUMENTO : 107 / 291-2015-GRA/PRES

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 30/03/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto por la incorporación del saldo de balance 2014  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IV/OPR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		
2112629 DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIAS HUAMANGA Y		
6000009 ASISTENCIA TECNICA		
10 AGROPECUARIA		
023 AGRARIO		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	71,316
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>71,316</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	71,312
1.5 OTROS INGRESOS	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>71,316</b>

